



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

66^a sesión plenaria

Miércoles 10 de diciembre de 2008 a las 16.30 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Wolfe (Jamaica),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 16.30 horas.

Tema 58 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe de la Tercera Comisión (A/63/435)

El Presidente interino (*habla en inglés*): De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Tercera Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Dado que la 65^a sesión plenaria ha sido suspendida para que la Asamblea pueda tomar una decisión sobre el informe de la Comisión, deseo proponer que las explicaciones de voto sobre la recomendación de la Comisión contenida en el documento A/63/435, de haber alguna, se realicen durante el examen de otros informes de la Tercera Comisión. De no haber objeciones, así queda acordado.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Estamos conmemorando el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, uno de los más grandes logros de esta Organización. Ésta

dotó a la humanidad de un conjunto singular de derechos humanos lógico, coherente y universal. La historia terminó por dividir ese conjunto singular, otorgando una mayor atención a los derechos civiles y políticos, en detrimento de los derechos económicos, sociales y culturales.

Ello no quiere decir que estemos satisfechos con el nivel de atención que se le presta a los derechos civiles y políticos. Por el contrario, pensamos que todos nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debemos dedicar más esfuerzos a cumplir nuestra obligación de proteger, promover, respetar y propiciar plenamente el disfrute de todos los derechos humanos por todos, sin discriminación de ningún tipo. Sin embargo, como conviniéramos hace 15 años en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y deben ser tratados de manera equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis. En la práctica, eso significa que la realización de los derechos económicos, sociales y culturales es fundamental para la promoción, la protección y el respeto de los derechos civiles y políticos, y viceversa. De ahí que prestar menos atención a ciertos derechos humanos es perjudicial no sólo para esos derechos en particular sino para todos los derechos humanos.

Al adoptar este proyecto de protocolo opcional, la Asamblea General derribará los muros divisorios que levantó la historia y unirá, una vez más, lo que la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Declaración Universal de Derechos Humanos proclamó hace 60 años como un conjunto singular de derechos humanos. El protocolo opcional proveerá el mismo grado de protección a los derechos económicos, sociales y culturales que desde 1976 ha existido para los derechos civiles y políticos. Ello hará justicia a los objetivos de los fundadores de la Organización, que eran garantizar para todos una vida libre de temor y de miseria.

Antes de pasar a tomar una decisión sobre la recomendación contenida en el informe de la Tercera Comisión, quisiera informar a los representantes de que vamos a proceder a tomar una decisión de la misma manera en que se hizo en la Tercera Comisión.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 11 de su informe. La Asamblea tomará ahora

una decisión sobre el proyecto de resolución titulado "Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/117).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 58 del programa.

Se les recuerda a los miembros que la 65ª sesión plenaria de la Asamblea General se reanudará de inmediato.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.